RESOLUCIÓN No. 063 de 2026
(15 de Julio)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC- 010 - 2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MELGAR – TOLIMA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0057 del 23 de junio de 2026 se dio apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-010-2026, cuyo objeto es **"PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA"**

Que el Municipio de Melgar – Tolima estimó un presupuesto oficial por valor de **CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($420.000.000)**, suma que incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes a que haya lugar. Dicho presupuesto se encuentra debidamente respaldado mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000374 del 24 de abril de 2026**, con cargo a las siguientes apropiaciones presupuestales:

- **Rubro 2.3.2.01.01.001.03.02-24-2402-2402112-202600000009852 – 1.2.1.0.00:** TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($320.000.000).
- **Rubro 2.3.2.01.01.001.03.02-24-2402-2402112-202600000009852 – 1.2.4.3.04:** CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).

Que de conformidad con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, los Estudios del Sector, Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria, el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-010-2026, se publicaron a través del Portal Único de Contratación SECOP www.contratos.gov.co.

Que el informe de evaluación permaneció publicado en el SECOP durante el término establecido en el cronograma del proceso, sin que se presentaran observaciones por parte de los interesados.

Que el día 03 de julio de 2026, se llevó a cabo el cierre del proceso y se recibió la siguiente propuesta:

- **Persona natural:** CARLOS ALBERTO GUTIERREZ ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 93.367.679 de Ibagué (Tolima).

Que el Alcalde Municipal de Melgar - Tolima designó el Comité Evaluador de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 010-2026, al cual le fue remitida la propuesta presentada para la verificación de requisitos mínimos y calificación de los factores evaluables.

Que, dentro del término establecido, los miembros del comité presentaron el día 15 de julio de 2026, el informe definitivo de verificación de los requerimientos habilitantes y evaluación de propuestas, arrojando que el proponente CARLOS ALBERTO GUTIERREZ ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 93.367.679 de Ibagué (Tolima), cumple con los mismos y obtuvo un puntaje de 967.5 puntos.

Que, en consecuencia, el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-010-2026, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA", al proponente CARLOS ALBERTO GUTIERREZ ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 93.367.679 de Ibagué (Tolima), por la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($419.999.999,11), de conformidad con el valor de la

oferta económica presentada.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Melgar - Tolima,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *ADJUDICAR* el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-010-2026, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VOLQUETAS AL SERVICIO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MELGAR TOLIMA.", al proponente CARLOS ALBERTO GUTIERREZ ORTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.367.679 de Ibagué (Tolima).

PARÁGRAFO*:* El valor de la adjudicación corresponde a la suma de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE ($419.999.999,11), incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás erogaciones a que haya lugar para la correcta ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente decisión de adjudicación no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se entiende notificada conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente y quedará en firme una vez publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su publicación en el SECOP II.

Dada en el municipio de Melgar – Tolima, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

FRANCISCO ANTONIO BERMÚDEZ ESPINOSA
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó – Revisó: Nelson Javier Sabogal Parra / Asesor – Dirección de Contratación
Vo. Bo: Laura Nathalia Hernández Mejía / Directora de Contratación